



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR:  
PS-40/2019

DENUNCIANTE:  
ELVIRA LUNA PINEDA

DENUNCIADOS:  
JULIO OCTAVIO RODRÍGUEZ VILLAREAL  
TAMBIEN CONOCIDO COMO JULIO  
RODRÍGUEZ VILLARREAL Y OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:  
IEEBC/UTCE/PES/75/2019

MAGISTRADO PONENTE:  
JAIME VARGAS FLORES

**Mexicali, Baja California, a treinta y uno de marzo de dos mil veinte.**

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Leobardo Loaiza Cervantes con el acuerdo de treinta de marzo del año en curso rendido por el Magistrado Jaime Vargas Flores, en el que se informa que Julio Octavio Rodríguez Villareal ha dado cumplimiento a la sentencia de veintitrés de octubre de dos mil diecinueve dictada en el expediente en que se actúa. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede de donde se advierte que el infractor Julio Octavio Rodríguez Villareal, ha dado cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida dentro del procedimiento especial sancionador PS-40/2019, dentro de los términos indicados en la ejecutoria, tal y como se desprende del informe de referencia.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX, 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 7, fracción I y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **DECRETA**:

**PRIMERO.** Se tiene a Julio Octavio Rodríguez Villareal dando cabal cumplimiento a la sentencia de veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, dictada dentro del expediente en que se actúa.

**SEGUNDO.** Toda vez que con fecha once de noviembre de dos mil diecinueve causó ejecutoria la sentencia de mérito, sin mayor trámite remítase el expediente PS-40/2019 al archivo como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Leobardo Loaiza Cervantes ante el Secretario General de Acuerdos Germán Cano Baltazar, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cumplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS